



**FUERZA
SAN JUAN**

10 PROPUESTAS DE LEY PARA EL DESARROLLO FEDERAL DE SAN JUAN

**Un plan legislativo para impulsar el empleo,
la producción, la seguridad y las oportunidades**

**SAN JUAN NECESITA REPRESENTACIÓN
REAL EN EL CONGRESO NACIONAL.**

**Este paquete de propuestas reúne proyectos de ley diseñados
para responder a las principales demandas de la sociedad sanjuanina:
empleo, obra pública, seguridad, infraestructura, juventud,
ciencia y producción.**

1. OBRAS PÚBLICAS ESENCIALES

En San Juan, casi 6 de cada 10 ciudadanos perciben paralización de la obra pública nacional, con impacto directo en el empleo, la competitividad y la calidad de vida. El abandono de rutas nacionales y la falta de mantenimiento de corredores productivos y turísticos generan siniestralidad, pérdida de competitividad logística y aislamiento regional.

Ley de Infraestructura y Conectividad Estratégica para el Desarrollo Federal

Diagnóstico

- La ejecución de obras estratégicas depende de presupuestos anuales que varían según la coyuntura política y económica, dejando **proyectos inconclusos y recursos subejecutados**.
- En provincias productivas como San Juan, donde la obra pública es motor de empleo, energía y conectividad, esta situación se traduce en **freno al desarrollo federal**.

Objetivo de la ley

Garantizar la **continuidad, financiamiento y prioridad de las obras públicas estratégicas y de las rutas nacionales** en provincias productivas, blindándolas frente a recortes presupuestarios y asegurando su ejecución completa, transparente y sostenida en el tiempo.

Ejes centrales de la propuesta

1. Mapa Nacional de Infraestructura y Conectividad Estratégica

_El Poder Ejecutivo Nacional, en acuerdo con las provincias, deberá elaborar cada **dos (2) años un Mapa Nacional de Obras Prioritarias**, que incluya proyectos de infraestructura vial, hídrica, energética, hospitalaria, educativa y habitacional.

_Este mapa será aprobado por el **Congreso de la Nación**, asegurando control legislativo, y deberá priorizar obras con alto impacto productivo, social y ambiental.

2. Declaración de Emergencia Vial y de Conectividad Federal (3 años prorrogables 1)

_Se declara la **Emergencia Vial y de Conectividad** en provincias productivas con alta siniestralidad y rutas deterioradas.

_El Estado Nacional deberá ejecutar un **Plan de Recuperación de Corredores Estratégicos**, priorizando rutas nacionales de alta relevancia logística y turística.

_En San Juan, el plan deberá incluir la **Ruta Nacional 40**, la **Ruta 150**, la **Ruta 20** y los **accesos al Paso de Agua Negra**.

3. Fondo Nacional de Infraestructura y Conectividad Estratégica (FONICE)

_Créase un fondo específico con **financiamiento plurianual**, destinado exclusivamente a obras incluidas en el Mapa Nacional.

_Los recursos no podrán ser redireccionados a otros fines salvo por ley.

_Se podrán complementar con créditos internacionales o aportes provinciales, siempre con destino exclusivo a infraestructura prioritaria.

4. Cláusula de Continuidad y No Paralización

_Una vez incorporada una obra al Mapa Nacional, **no podrá ser suspendida ni subejecutada** por cambios de gobierno o ajustes presupuestarios, salvo emergencia declarada por el Congreso.

5. Modernización y Seguridad Vial

_Incorporación obligatoria de **tecnología inteligente** en rutas nacionales: balizas solares, radares de velocidad, cámaras de control y sistemas de asistencia a la conducción.

_Campañas federales de **concientización vial y prevención de accidentes** en los principales corredores.

6. Transparencia y Control Ciudadano

_Publicación en línea del avance físico y financiero de cada obra, con acceso público a datos de licitación, contratistas, plazos y presupuesto ejecutado.

_Creación de un sistema de **auditoría independiente** y participación ciudadana mediante Consejos de Control Provincial.

7. Criterios de priorización

- _ Impacto en empleo directo e indirecto.
 - _ Relevancia productiva (logística, energía, agua, conectividad).
 - _ Necesidades básicas (salud, educación, vivienda).
 - _ Potencial turístico o de integración regional.
-

2. LA SEGURIDAD DEBE SER LEY

La inseguridad preocupa crecientemente en varios departamentos de San Juan, afectando la calidad de vida y la percepción ciudadana.

Frente a esto, proponemos un proyecto legislativo para crear un Plan Nacional de Seguridad Federal, con fondos especiales destinados a provincias con índices crecientes de delitos.

Ley de Seguridad Federal para Provincias del Interior

Diagnóstico

- San Juan atraviesa un aumento de delitos en departamentos urbanos y periurbanos (robos, narcotráfico menor, violencia).
- La ciudadanía siente que el Estado nacional concentra recursos, dejando desprotegidas a las provincias.
- La seguridad ya no es solo competencia provincial: el crimen organizado y el narcotráfico requieren apoyo federal que llegue a los municipios.

Propuesta de Ley (ejes centrales):

1. Creación del Fondo Nacional de Seguridad Interior (FONASE):

_Asignación de recursos anuales a provincias y municipios con indicadores crecientes de inseguridad.

_Financiamiento para infraestructura policial, patrulleros, tecnología (cámaras, drones, software de análisis criminal).

2. Programa Federal de Prevención y Control del Delito:

_Despliegue coordinado entre fuerzas nacionales (Gendarmería, Policía Federal), fuerzas provinciales y municipales.

_Especial foco en zonas de frontera, rutas nacionales y áreas urbanas de mayor incidencia delictiva.

3. Capacitación y profesionalización:

- _Plan nacional de formación en investigación criminal y ciberdelito para policías provinciales y municipales.
- _Becas y convenios con universidades e institutos de seguridad.

4. Participación ciudadana y prevención social:

- _Fondos para programas de inclusión juvenil en barrios vulnerables.
- _Cooperación con municipios para prevención comunitaria y planes de urbanización segura.

5. Sistema de Evaluación Federal de la Seguridad:

- _Creación de un observatorio nacional que publique estadísticas confiables de delitos por provincia.
 - _Revisión anual de resultados y reasignación de recursos según impacto.
-

3. EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO PRIORIDAD

Reconocer oficialmente el verdadero costo de estudiar en la Argentina y garantizar la igualdad de oportunidades para jóvenes de todas las provincias, especialmente los del interior, permitirá evitar la pérdida de matrícula universitaria por causas económicas.

En provincias como San Juan, un estudiante necesita alrededor de \$300.000 mensuales para sostener sus estudios, según la canasta básica universitaria publicada recientemente por una agrupación estudiantil.

Ley de Actualización del Costo Estudiantil y Accesibilidad Universitaria

Diagnóstico

- En los últimos años, el costo real de ser estudiante universitario se ha disparado. Aun con la gratuidad de la educación pública, los gastos en materiales, apuntes, conectividad, vivienda y alimentación constituyen una **barrera económica** creciente para miles de jóvenes en todo el país.
- Las becas existentes —como el Progresar— cubren una fracción mínima de esos gastos (menos del 10 %), y además no se actualizan conforme a la inflación real que enfrentan los estudiantes.
- Esta brecha genera una desigualdad profunda: muchos jóvenes deben abandonar sus estudios por motivos económicos, lo que contradice el principio de **igualdad de oportunidades educativas**.

Objetivo de la ley:

Garantizar la actualización permanente de las políticas de apoyo estudiantil, crear un sistema de becas integrales que contemple los verdaderos costos de la vida universitaria y establecer un Índice Oficial del Costo Estudiantil (ICEU), elaborado por el INDEC, como referencia obligatoria para la actualización de todas las prestaciones destinadas a estudiantes.

Ejes principales de la propuesta

1. Creación del Índice de Costo Estudiantil Universitario (ICEU)

_El INDEC deberá elaborar y publicar mensualmente un índice que mida la evolución de los precios de los bienes y servicios esenciales para la vida académica universitaria.

_Este índice contemplará los rubros:

- a). materiales de estudio, apuntes y fotocopias;
- b). transporte;
- c). alimentación;
- d). vivienda y servicios básicos;
- e). salud mental y bienestar estudiantil;
- f). conectividad y dispositivos digitales.

2. Actualización automática de las prestaciones

_Toda beca, subsidio o beneficio otorgado por el Estado nacional o las universidades deberá ajustarse semestralmente según la variación del ICEU, garantizando que los montos mantengan su poder adquisitivo.

3. Creación de la Beca Integral Universitaria (BIU)

_Destinada a estudiantes regulares de universidades públicas nacionales que acrediten situación socioeconómica vulnerable.

_Cubre parcialmente los gastos de estudio, transporte, conectividad, materiales y alojamiento.

_Compatible con otras becas nacionales, pero complementaria a ellas.

4. Fondo Nacional de Accesibilidad Universitaria

_Creación de un fondo específico dentro del Presupuesto Nacional para financiar la beca y garantizar la continuidad del sistema de apoyo.

_Posibilidad de financiamiento adicional mediante convenios con universidades, provincias y organismos internacionales.

5. Transparencia y control

_Publicación semestral de datos abiertos sobre la ejecución de fondos, beneficiarios y evolución del ICEU.

_Creación de un Consejo Federal de Accesibilidad Universitaria, integrado por representantes del Ministerio de Educación, universidades, estudiantes y provincias.

4. MÁS EMPLEO, MENOS INFORMALIDAD

El estancamiento económico se traduce en desempleo y precarización laboral, golpeando principalmente a jóvenes y trabajadores informales.

Con la Ley de Fortalecimiento del Empleo Formal y la Producción Regional, buscaremos generar incentivos a empresas que regularicen trabajadores y facilidades para la contratación en sectores clave.

Ley de Fortalecimiento del Empleo Formal y la Producción Regional

Diagnóstico

- En San Juan, y en buena parte del país, el empleo informal afecta a casi 4 de cada 10 trabajadores.
- La mayoría son jóvenes o personas de sectores productivos con baja escala (agro, construcción, comercio, turismo).
- La informalidad no solo precariza, también impide el acceso a aportes jubilatorios, obra social y créditos.

Propuesta de Ley (ejes centrales):

1. Régimen de Blanqueo Laboral con Beneficios Temporales:

_Las empresas que registren trabajadores informales tendrán una **reducción progresiva de cargas patronales por 24 meses**.

_Eliminación de multas e intereses por la regularización, siempre que mantengan al trabajador por al menos 2 años en relación de dependencia.

2. Incentivos para sectores clave:

_Beneficios fiscales adicionales para actividades estratégicas en San Juan (agroindustria, turismo, energías renovables, construcción).

_Fondo nacional que subsidie hasta el 30% del salario en la primera contratación de trabajadores jóvenes (18–29 años).

3. Protección del Trabajador:

- _Garantía de acceso inmediato a obra social y aportes jubilatorios desde el día de registración.
- _Programas de capacitación laboral asociados al proceso de formalización, financiados por el Estado nacional.

4. Monitoreo y Transparencia:

- _Creación de una **Comisión de Seguimiento del Empleo Formal**, integrada por Nación, provincias y cámaras empresariales.
 - _Publicación semestral de indicadores de empleo formal por sector y provincia.
-

5. EL TURISMO CRECE CON ESTÍMULOS: ALIVIO FISCAL Y PROMOCIÓN ACTIVA DEL DESTINO SAN JUAN.

El turismo es una de las actividades centrales de la economía sanjuanina, pero hoy está en alarma por la caída en visitantes e ingresos, como consecuencia de una falta de política de Estado de promoción de eventos y actividades que vuelvan a poner a la provincia como foco para el turismo.

Nuestra propuesta es una Ley que promueva una quita parcial de impuestos nacionales a operadores turísticos de San Juan, incentivando la actividad y generando empleo. Esto, además, promueve la diversificación de la economía provincial, reduciendo la dependencia de la minería y la agricultura.

Ley de Promoción y Estímulo al Turismo Regional

Diagnóstico

- El turismo es uno de los motores de la economía sanjuanina, pero hoy está en caída: menos visitantes, pérdida de competitividad frente a otras provincias, alto costo de servicios.
- San Juan tiene potencial enorme en turismo de naturaleza, astronómico, cultural y enoturismo, pero falta un marco de apoyo nacional para su desarrollo.

Objetivo de la ley

Impulsar la recuperación y el crecimiento del turismo en provincias como San Juan, mediante incentivos fiscales y programas de promoción nacional e internacional.

Ejes de la propuesta

1. Incentivos fiscales para operadores turísticos

- _Reducción parcial de impuestos nacionales (IVA, Ganancias) por 5 años para agencias, guías, hoteles y servicios turísticos registrados en la provincia.
- _Desgravación impositiva para inversiones en infraestructura turística (hoteles, bodegas, parques temáticos).

2. Fondo Nacional de Turismo Federal (FONATUR)

- _ Creación de un fondo específico para financiar promoción turística internacional y nacional, con un cupo mínimo para provincias emergentes como San Juan.
- _ Convenios con empresas privadas para mejorar la conectividad aérea.

3. Turismo Social y Accesible

- _ Subsidios a programas de turismo interno (jubilados, estudiantes, personas con discapacidad).
- _ Ampliación del programa “Previaje Federal” con foco en destinos emergentes.

4. Capacitación y calidad

- _ Formación gratuita para guías, emprendedores y prestadores de servicios turísticos.
 - _ Certificación de calidad para experiencias turísticas en bodegas, parques, rutas naturales.
-

6. ENERGÍA LIMPIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO FEDERAL

San Juan tiene enorme potencial en energía solar y eólica, pero carece de un marco nacional que priorice la contratación de trabajo local.

La Ley de Promoción de Inversiones en Energías Renovables con Cupo Local buscará que las empresas contraten proveedores y mano de obra sanjuanina, logrando así la generación de miles de empleos directos e indirectos en la provincia y la continuidad del posicionamiento de San Juan como **capital nacional de la energía limpia**.

Ley de Promoción de Energías Renovables con Desarrollo Local

Diagnóstico

- San Juan concentra algunos de los parques solares más importantes de Argentina, pero las inversiones suelen traer insumos y equipos de afuera, dejando poco derrame en la economía local.
- Falta un marco legal que obligue a las empresas a generar empleo en la provincia y contratar proveedores regionales.
- La transición energética es una oportunidad de desarrollo, pero debe traducirse en empleo y producción nacional.

Objetivo de la ley

Impulsar la inversión en energías renovables (solar, eólica, hidrógeno verde), garantizando que una parte sustancial de esa inversión se traduzca en **trabajo local, proveedores regionales y cadenas de valor nacionales**.

Ejes centrales de la propuesta

1. Incentivos fiscales a la inversión renovables

- _Reducción de IVA y Ganancias para proyectos de energías limpias.
- _Acceso prioritario a financiamiento del Banco Nación y organismos multilaterales.

2. Cupo local de trabajo y proveedores

- _Obligatoriedad de que al menos el **30% de la inversión** en cada proyecto se destine a contratación de proveedores y mano de obra local.
- _Preferencia para pymes y cooperativas sanjuaninas en licitaciones de servicios (construcción, logística, mantenimiento).

3. Programa de capacitación y transferencia tecnológica

- _Convenios con universidades e institutos técnicos de San Juan para formar profesionales en energías renovables.
- _Exigencia de que las empresas destinen un porcentaje de utilidades a capacitación local.

4. Fondo de Innovación Energética Federal (FIEF)

- _Creación de un fondo nacional para investigación aplicada en energías limpias en provincias productoras.
- _San Juan como sede piloto de proyectos de hidrógeno verde y almacenamiento energético.

5. Cláusula de sustentabilidad y control

- _Cada proyecto deberá presentar un plan de impacto ambiental y social, con auditorías independientes.
 - _Informes anuales de cumplimiento de cupo local y generación de empleo.
-

7. JUVENTUD Y PRIMER EMPLEO FEDERAL

Los jóvenes sanjuaninos enfrentan altos niveles de desempleo, lo que provoca migración hacia otras provincias.

Con la Ley de Primer Empleo Joven Federal, con beneficios fiscales a empresas que contraten jóvenes de entre 18 y 29 años y programas de capacitación en oficios y nuevas tecnologías, vamos a garantizar que nuestros chicos tengan oportunidades en San Juan, sin tener que irse de su tierra, su municipio, su localidad, para conseguir trabajo.

Ley de Primer Empleo Joven Federal

Diagnóstico

- Los jóvenes sanjuaninos enfrentan altos niveles de desempleo y subempleo.
- Muchos deben migrar a otras provincias en busca de oportunidades, generando pérdida de talento local.
- Las empresas tienen dificultades para contratar jóvenes sin experiencia, por el costo laboral inicial.

Objetivo de la ley

Facilitar la inserción laboral de jóvenes de 18 a 29 años en provincias como San Juan, mediante beneficios fiscales para las empresas y programas de capacitación en oficios y nuevas tecnologías.

Ejes centrales de la propuesta

1. Beneficios fiscales a las empresas

- _Reducción de cargas patronales por 24 meses para empresas que contraten jóvenes en su primer empleo registrado.
- _Deducción de hasta el 50% del salario de los jóvenes contratados del Impuesto a las Ganancias.

2. Fondo Nacional de Primer Empleo Joven

- _Creación de un fondo federal para cofinanciar el 30% del salario de los primeros 12 meses de contratación.
- _Asignación preferencial a provincias con mayores índices de desempleo juvenil, como San Juan.

2. Fondo Nacional de Primer Empleo Joven

- _ Creación de un fondo federal para cofinanciar el 30% del salario de los primeros 12 meses de contratación.
- _ Asignación preferencial a provincias con mayores índices de desempleo juvenil, como San Juan.

3. Capacitación y certificación

- _ Convenios con universidades, escuelas técnicas e institutos de formación profesional.
- _ Programas de capacitación en oficios tradicionales (construcción, metalurgia, turismo) y en nuevas tecnologías (software, energías renovables, robótica).

4. Inclusión y equidad

- _ Cuota mínima del 30% de beneficiarios para jóvenes mujeres, personas con discapacidad y jóvenes de zonas rurales.

5. Monitoreo y transparencia

- _ Creación de un Observatorio del Empleo Joven, que publique informes semestrales de impacto.
 - _ Control legislativo del uso de los fondos y de las contrataciones efectivas.
-

8. AGUA PARA EL PRESENTE Y FUTURO

La crisis hídrica es uno de los principales problemas de la provincia, afectando la producción agrícola y el consumo domiciliario.

Con el objetivo de garantizar que cada familia y cada productor sanjuanino tengan el agua que necesitan para vivir, producir y crecer, proponemos una Ley de Infraestructura Hídrica para Zonas Áridas, con financiamiento nacional destinado a represas, canales y sistemas de riego tecnificado en San Juan.

Ley de Infraestructura Hídrica para Zonas Áridas

Diagnóstico

- La crisis hídrica amenaza la producción agrícola, la industria vitivinícola, el desarrollo del pistacho y otros cultivos estratégicos.
- El consumo domiciliario también se ve afectado: pozos y perforaciones no alcanzan, mientras que los ríos cordilleranos reducen caudales por efecto del cambio climático.
- No existe un plan nacional específico que priorice a provincias áridas como San Juan, La Rioja y Catamarca.

Objetivo de la ley

Crear un marco legal y financiero que garantice inversiones sostenidas en infraestructura hídrica para provincias áridas, asegurando agua para producción y consumo humano.

Ejes principales de la propuesta

1. Declaración de Prioridad Nacional

- _El agua en zonas áridas será considerada de interés estratégico nacional.
- _Obras hídricas críticas no podrán quedar sujetas a la discrecionalidad de cada presupuesto anual.

2. Fondo Nacional de Infraestructura Hídrica (FONHI)

- _ Creación de un fondo permanente con recursos de Nación destinados a obras de represas, canales, acueductos y sistemas de riego tecnificado.
- _ Asignación mínima garantizada del **0,5% del presupuesto nacional de obras públicas**.

3. Plan de Obras Hídricas para San Juan

- _ Ejecución prioritaria de represas de regulación, modernización de diques y redes de riego.
- _ Incorporación de tecnología de medición, control y distribución de caudales.

4. Modernización agrícola

- _ Financiamiento para que productores migren de riego por manto a riego tecnificado (goteo, aspersión).
- _ Créditos blandos con tasa subsidiada para pymes agroindustriales que adopten eficiencia hídrica.

5. Comisión Federal de Agua en Zonas Áridas

- _ Integrada por Nación, provincias, municipios y universidades locales.
 - _ Función: monitorear la crisis hídrica, evaluar obras y garantizar transparencia en la ejecución.
-

9. PROTECCIÓN DE NUESTROS JUBILADOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Garantizar un **mínimo vital y móvil real**, ajustado al costo de vida de los sectores más vulnerables es fundamental y prioritario. Así también, promover la autonomía, accesibilidad y participación social de las personas con discapacidad.

Si bien existen antecedentes legales o normativos vigentes en Argentina, aún quedan vacíos y necesidad de actualización.

Ley de Protección Integral para Jubilados y Personas con Discapacidad

("Cuidar a quienes más cuidaron")

Diagnóstico

- En Argentina, los adultos mayores y las personas con discapacidad atraviesan una situación de creciente vulnerabilidad económica y social.
- La pérdida del poder adquisitivo de las jubilaciones, la inflación en medicamentos, el costo de la vivienda, los alimentos y la falta de accesibilidad real generan condiciones de vida por debajo del umbral de dignidad.
- Las políticas públicas tienden a ser fragmentarias y coyunturales, sin un sistema de actualización automática de prestaciones ni un enfoque integral de protección.
- En provincias como San Juan, donde la cobertura de salud y transporte depende en gran medida de los recursos nacionales, la desprotección se profundiza.

Objetivo de la ley

Establecer un marco nacional de protección integral y sostenida para jubilados y personas con discapacidad, garantizando derechos económicos, sanitarios y de accesibilidad, con mecanismos de actualización automática de prestaciones y control federal.

Ejes principales de la propuesta

1. Creación del Sistema Federal de Protección a la Vulnerabilidad Social (SIFEPROS)

_Sistema nacional que coordine políticas de seguridad social, salud, transporte y accesibilidad para jubilados y personas con discapacidad.

_Integrado por Nación, provincias y municipios, con participación de organizaciones de la sociedad civil.

2. Actualización automática de haberes y pensiones

_Los haberes jubilatorios y pensiones no contributivas deberán actualizarse conforme al Índice de Costo de Vida de los Adultos Mayores (ICVAM), elaborado por el INDEC.

_Este índice incluirá la variación de medicamentos, alimentos, alquiler, servicios y movilidad.

3. Medicamentos esenciales garantizados

_Obligatoriedad de cobertura del 100% de medicamentos esenciales para jubilados y personas con discapacidad en todo el territorio nacional, mediante convenio entre ANSES, PAMI y laboratorios.

4. Tarifa social ampliada

_Acceso automático a tarifa social de servicios públicos (agua, luz, gas e internet) sin necesidad de trámite, cruzando datos con ANSES y el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RND).

5. Fondo Federal de Accesibilidad y Asistencia (FOFA)

_Creación de un fondo nacional para financiar obras de accesibilidad urbana, rampas, transporte adaptado y asistencia domiciliaria para personas con discapacidad y adultos mayores.

6. Defensoría Federal de los Derechos de la Vejez y la Discapacidad

_Órgano autónomo con presencia en todas las provincias, encargado de recibir denuncias, monitorear políticas públicas y elevar informes al Congreso.

10. INCENTIVOS PARA LA AGROINDUSTRIA Y EL VALOR AGREGADO

La provincia produce pistacho, vid, aceituna y otros cultivos, pero gran parte se exporta como materia prima sin valor agregado.

Nuestros principales ejes son la multiplicación de empleos, la mayor rentabilidad para productores locales, el aumento de exportaciones con valor agregado y la **consolidación de San Juan como polo agroindustrial de Argentina.**

Para esto, promoveremos la Ley de Incentivo a la Industrialización en Origen, con beneficios impositivos para empresas que elaboren y exporten productos agroindustriales desde San Juan.

Ley de Incentivo a la Agroindustria y la Industrialización en Origen

Diagnóstico

- San Juan es líder en cultivos como pistacho, vid, aceituna, tomate y almendra, pero gran parte de la producción sale como materia prima, sin valor agregado.
- Esto reduce el precio que reciben productores y limita la generación de empleo industrial en la provincia.
- Se necesitan reglas claras y estímulos para que las inversiones en agroindustria se hagan en origen, generando más trabajo local y más divisas.

Objetivo de la ley

Impulsar la industrialización en origen de la producción agropecuaria, garantizando incentivos impositivos y financieros para las empresas que procesen, envasen y exporten productos desde provincias como San Juan.

Ejes principales de la propuesta

1. Beneficios impositivos

_Reducción de hasta el 50% en el Impuesto a las Ganancias para empresas que industrialicen en origen.

_Exención parcial de IVA para bienes de capital destinados a la agroindustria.

2. Créditos y financiamiento

- _Línea de créditos blandos del Banco Nación para proyectos de industrialización en provincias.
- _Subsidio de tasas de interés para pymes agroindustriales.

3. Fondo Nacional de Valor Agregado Regional (FONVAR)

- _Creación de un fondo con recursos de Nación para cofinanciar la construcción de plantas de procesamiento, empaques y tecnologías de exportación.

4. Promoción de exportaciones con origen provincial

- _Bonificación en retenciones para productos agroindustriales que acrediten industrialización en la provincia de origen.
- _Sello “Origen San Juan” como estrategia de marca país en mercados internacionales.

5. Capacitación y empleo local

- _Programas de formación en oficios agroindustriales (operadores de planta, técnicos en alimentos, logística).
 - _Prioridad de contratación de mano de obra local para acceder a beneficios fiscales.
-

OTRAS PROPUESTAS

Ley de Apoyo a los Pequeños Viñateros

- **Problema:** los pequeños productores de uva no tienen espalda financiera ni acceso a créditos.
- **Propuesta:** crear un régimen especial de crédito blando y seguro agrícola para viñateros con menos de 10 hectáreas.
- **Impacto:** dar visibilidad a un sector que sostiene la identidad sanjuanina, pero que suele quedar fuera de las políticas nacionales.

Ley de Protección a la Producción Caprina y de Pequeños Ganaderos

- **Problema:** San Juan tiene familias dedicadas a la cría caprina y ovina en zonas rurales, con poca rentabilidad y sin asistencia técnica.
- **Propuesta:** creación de un fondo rotatorio para mejora genética y sanidad animal.
- **Impacto:** sector micro, con fuerte arraigo en departamentos alejados y que nunca llega al Congreso.

Ley de Apoyo a Artesanos y Emprendedores de Ferias Locales

- **Problema:** artesanos, pequeños emprendedores y feriantes no acceden a líneas de crédito ni a canales de venta más amplios.
- **Propuesta:** programa de microcréditos a tasa cero y capacitaciones en venta digital para artesanos y emprendedores de ferias populares.
- **Impacto:** visibiliza un sector cultural y económico que está en la base de muchas economías familiares.

Ley de Inclusión Digital para Adultos Mayores

- **Problema:** los adultos mayores quedan excluidos del acceso digital, lo que les impide realizar trámites, acceder a beneficios y mantenerse conectados.
- **Propuesta:** programa nacional de alfabetización digital para adultos mayores en provincias, con financiamiento a través de universidades y municipios.
- **Impacto:** genera cercanía con un sector que no suele tener proyectos de ley específicos.

Ley de Protección y Fomento a Clubes de Barrio

- **Problema:** muchos clubes pequeños de San Juan sostienen el deporte pero no pueden pagar servicios básicos (agua, luz, gas).
- **Propuesta:** tarifa social para clubes de barrio y acceso a un fondo de infraestructura deportiva básica.
- **Impacto:** conecta con el tejido social más micro y valorado: los clubes como refugio comunitario.

Ley de Imprescriptibilidad de los Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Problema:** en Argentina, los delitos contra la integridad sexual suelen quedar impunes por la dificultad que tienen las víctimas —niños y adolescentes en su momento, adultos hoy— de denunciar a tiempo los hechos.
- **Propuesta:** asegurar que los delitos contra la integridad sexual cometidos contra menores de edad sean imprescriptibles, garantizando que las víctimas puedan acceder a la justicia sin límite temporal.
- **Impacto:** garantizar acceso real a la justicia a víctimas que sufrieron abuso sexual en la infancia y adolescencia.

Ley de Federalización de la Ciencia y la Innovación

- **Problema:** sin una distribución más equitativa, los polos de innovación en el interior nunca logran despegar.
 - **Propuesta:** garantizar que el financiamiento de ciencia y tecnología sea federal, asegurando un porcentaje fijo del presupuesto nacional de I+D destinado a las provincias.
 - **Impacto:** descentralización del conocimiento, acercando ciencia y tecnología a cada provincia.
-



**FUERZA
SAN JUAN**

TU FUERZA PARA DEFENDER SAN JUAN



**CRISTIAN
ANDINO**

**ROMINA
ROSAS**

**FABIÁN
GRAMAJO**

DIPUTADOS NACIONALES